

Tercer Concurso Público De Proyectos para La Línea de Acción Programas de Reinserción para Adolescentes Infractores a la Ley Penal, Modalidad De Atención: Programa Multimodal

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
1	En relación al Recurso Humano, específicamente el profesional director/a de proyecto , señala 1 por proyecto, con un máximo de 125 plazas, ¿cuál es la sugerencia para proyectos superiores a 125 plazas, ejemplo 130 plazas?	12/02/2021	Las Orientaciones Técnicas Multimodal consideraron el Anexo N° 1 que a la fecha de la tramitación y aprobación de dichas OOT (28 de agosto 2020 aprobadas por Ord 4635 de MINJU), contemplaban un máximo de 125 plazas, no obstante dicho Anexo fue actualizado para el presente concurso y consideró proyectos con cobertura de hasta 150 plazas convenidas. Por lo anterior el criterio actualizado es 1 Director por Proyecto.
2	Respecto de las condiciones de infraestructura: Se debe adjuntar en la presentación del proyecto las certificaciones de seguridad e higiene, programa de sanitización u otros verificadores de estas condiciones.	12/02/2021	Se debe acreditar tenencia de dicho domicilio con algún documento que asegure el dominio, posesión o mera tenencia del inmueble respectivo que se usará en el proyecto. La infraestructura no debe presentar daños estructurales relevantes que pongan en riesgo a sus ocupantes durante todo el período de realización del proyecto. En caso de contar con problemas, la institución debe acreditar la realización de obras de mejoramiento y contar con aprobaciones municipales de uso del establecimiento. Se espera que se adjunten los certificados del Depto. de obras municipales correspondientes sobre edificación y recepción cuando corresponda. La institución debe presentar un programa de sanitización programada de las instalaciones, así como la constatación de que contará con sistemas de aseo y limpieza diaria.
3	En relación al Recurso Humano, los Currículum Vitae , certificados de título , certificados de cursos, de los y las profesionales se incorporan en propuesta de Proyecto o se remiten posterior a la adjudicación.	12/02/2021	Los Currículum Vitae y certificaciones de profesionales se incorporan en propuesta de Proyecto es decir, deben estar presentes al momento de la apertura de las propuestas.
4	Con respecto a las estrategias dirigidas a incorporar el enfoque de Equidad de Género ¿hay un piso mínimo de	12/02/2021	Las estrategias pueden ser vinculadas de manera general, incorporando por ejemplo, diferencias de género en relación a los ámbitos de motivación

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
	estrategias que deben ser establecidas?		y/o adherencia, objetivos de Planes de Intervención o Trabajo, así como de manera específica mediante talleres o iniciativas dirigidas a alguna temática en particular que se relacione con la promoción de la equidad de género.
5	En qué momento se presenta lo comprometido en la Carta Compromiso, referente a Infraestructura?	12/02/2021	Al momento de la entrega de las propuestas técnicas para el concurso.
6	En infraestructura; aparte de el contrato de arriendo, que otros documentos deben ser presentados y en qué oportunidad.	12/02/2021	Remitirse a respuesta de pregunta 2
7	¿Existe una distribución de plazas por Programa incorporados en el multimodal ?, en específico con Programa PLE ¿cómo se ejecutará si en el territorio licitado ya existe otro PLE?	12/02/2021	No existe una definición previa de la distribución de plazas por tipo de sanción o medida. El programa multimodal debe recibir todas las derivaciones de sanciones y medidas que le sean derivadas y se le cancelará por el valor USS del programa (todas las plazas se pagan al valor de multimodal, 8,8, USS, mas factor cobertura y zona). El aspecto técnico-jurídico del tipo de sanción y medida que ingresó al proyecto, sólo se reflejará en el registro SENAINFO y en el tipo de intervención que cada modalidad deba desarrollar según OOTT.
8	¿Cómo se plantea la figura del Director en un Proyecto licitado por 150 plazas cuando la normativa técnica indica un máximo de 125 plazas para Director jornada completa? ¿De qué manera se puede realizar una propuesta directiva para un proyecto que superaría la jornada completa del Director?	12/02/2021	Remitirse a respuesta entregada en consulta N° 1.
9	¿El proyecto multimodal es prorrogable? Esto en consideración que se indica la durabilidad de 1 año.	12/02/2021	Es factible de ser prorrogable, si SENAME así lo dispone (art. 27 de la Ley N° 20032 "El SENAME podrá prorrogar los convenios, sin necesidad de un nuevo llamado a concurso, si las evaluaciones arrojan resultados positivos".
10	Respecto a los formatos de licitación ¿La metodología de investigación (objetivos, estrategias, metodología de intervención, entre otros, punto 4.1, 5, 6ª y 8). Es decir ¿deben ser única como multimodal o diferenciada? En relación a esta última, ¿Debe ser diferenciada por cada	12/02/2021	La metodología debe considerar un planteamiento sólo como programa multimodal.

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
	programa, o por medidas y sanciones? ¿O solo una propuesta multimodal en estos puntos?		
11	¿Cuál es el límite en cuanto a estructura del documento? ¿Cantidad de hojas, tamaño, etc? Se dice un tope de 10 mb, sin embargo los documentos como certificados de estudios, y anexos en general podrían por sí solos superar este límite, sobretodo si se requiere de un número importante de profesionales en el equipo con el respectivo respaldo de certificación de estudios, por ello ¿La incorporación de anexos se envía de forma separada del proyecto o se adjunta en el mismo documento?	12/02/2021	No existe un límite establecido para la conformación del documento escrito, sobre la base de que el contenido desarrollado en estos puntos lo amerite técnicamente y siempre que la información contenida efectivamente responda a lo requerido en el formulario. Se considera positivamente la capacidad de síntesis, toda vez que la propuesta debe considerar toda la documentación al momento de su envío, debiendo esta no superar el tamaño de 10 mb en total, incluido los anexos.
12	En consideración a la simultaneidad, ¿La subvención establecida será asignada por programa o por NNA?	12/02/2021	La establecida por art 30 de la Ley N° 20032 (el valor USS se paga por joven atendido).
13	En cuanto al Plan de Intervención Individualizada (PII), ¿Se realiza uno general o diferenciado? Lo anterior considerando las complejidades asociadas a incorporar objetivos de otros dispositivos (por tiempo y características de cada uno de las sanciones o medidas).	12/02/2021	Para las SANCIONES PLA y PLE el reporte de PII a tribunales deberá ser diferenciado por cada causa respectivamente. Para las medidas (PSA y MCA) se deberá reportar las condiciones y diligencias a requerimiento de los actores judiciales. No obstante, al existir simultaneidad de medidas y sanciones para un mismo joven, la evaluación, la planificación y el desarrollo de la intervención deberá ser integral y coherente, evitando la sobreintervención y la saturación del joven y su familia, esto no interfiere con el reporte diferenciado del PII a tribunales.
14	En caso de que el PII sea general y considerando que este debe ser aprobado por un tribunal competente, ¿Cómo se pueden incorporar obligaciones en un PII que se aprobarían en Tribunal medidas y/o sanción menos gravosa en la sanción más gravosa? ¿cómo se puede incorporar objetivos de una sanción menos gravosa o de una medida en la cual se superpone el principio de oportunidad a un PII aprobado en Tribunal cuyo incumplimiento puede terminar en una sanción	12/02/2021	Remitirse a respuesta de pregunta N° 13

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
	más gravosa de la que legalmente le corresponde si fuese un PII por Programa?		
15	En caso de que el PII sea general ¿Se debe enviar el mismo plan global al tribunal o se puede enviar individualizado por medida o sanción que corresponda la ejecución de la instancia judicial? En ese contexto , ¿qué sentido tendría tener un PII por programa y 1 unificado?	12/02/2021	Remitirse a respuesta de pregunta N° 13
16	Si durante el cumplimiento del joven, se incorpora a otra sanción o medida, ¿Se debe modificar el PII unificado?	12/02/2021	Toda nueva causa de un joven sometido a una sanción o medida LRPA, implica una revisión técnica de la intervención inicialmente propuesta, dado que esta nueva causa es un indicador que la evaluación y estrategia inicial, al parecer, no fueron suficientes. No olvidar inclusive que siempre debe haber una revisión de los objetivos en conjunto con el joven, lo que puede implicar una reformulación de objetivos o micrologros.
17	Respecto del plan anual de capacitación, ¿se puede seguir financiando con la subvención?	12/02/2021	Proyecto debe cumplir con Resolución o circulares financieras que regulan la materia (en términos de uso de la subvención).
18	Respecto a las actividades de autocuidado, también ¿ se podrán financiar con costos a la subvención?	12/02/2021	Proyecto debe cumplir con Resolución o circulares financieras que regulan la materia (en términos de uso de la subvención).
19	Para el aspecto estructural y emplazamiento del programa, ¿Es necesario tener un documento de compromiso de arriendo, contrato de arriendo u otro documento que verifique el lugar exacto donde se desarrollará?	12/02/2021	Para evaluar la propuesta, el proyecto debe acreditar al menos un compromiso de arriendo de la infraestructura ofertada en la propuesta, que dé cuenta de la seriedad y las condiciones generales de atención que se podrían ofrecer a la población atendida.
20	En consideración a la pauta de evaluación en el punto 4.2 ítem b, cómo se evalúa si son proyectos que por primera vez se encuentran postulando? ¿Cómo se sistematiza esta información, en consideración a que es un nuevo proyecto?	12/02/2021	Todos los proyectos nuevos o no, deben presentar un Diseño para la sistematización y evaluación de los procesos que se implementarán con los y las adolescentes, junto con los resultados esperados, explicitando: a) los instrumentos; b) la periodicidad en su aplicación; c) metodología para asegurar la incorporación de los usuarios en el proceso de evaluación; d) los responsables del desarrollo del

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
			<p>proceso; Producto del proceso de evaluación (Informe, Memoria, Sistematización, etc.).</p> <p>No se evalúa el proceso sistematizado, sino que la propuesta de diseño para la sistematización. El cómo se sistematiza, es parte de la propuesta técnica de cada oferente.</p>
21	Respecto de la matriz de indicadores punto 8, a ¿que se refiere la columna recursos asociados?	12/02/2021	A los recursos ya sea materiales como humanos que se requerirían para el desarrollo de la estrategia de abordaje del indicador.
22	Respecto del punto 8 matriz de indicadores se proponen fórmula de cálculo al 100% de logros, entonces se consulta si se puede incorporar valores asociados a la realidad de cada Programa o tal cual se definen en las OOTT respectivas?	12/02/2021	<p>El ponderador de 100% que aparece en la Pauta de Evaluación de la propuesta técnica, es el peso de evaluación del capítulo de Indicadores, no es el porcentaje exigido para cada indicador.</p> <p>El proyecto puede comprometer los porcentajes que estime procedentes en cada indicador comprometido en la propuesta técnica.</p>
23	En el ámbito de capacitación y autocuidado, ¿Es de responsabilidad única de la institución o puede definirse como PMM?	12/02/2021	El ámbito de capacitación y gestión del ambiente laboral es de responsabilidad del Organismo Colaborador Oferente de acuerdo a la propuesta presentada. En el uso de la subvención, el Proyecto debe cumplir con Resolución o circulares financieras que regulan la materia (en términos de uso de la subvención).
24	¿cómo se calcularía el total de jóvenes por Delegado en circunstancias que éste ejecute varias medidas y sanciones del PMM?	12/02/2021	El máximo de jóvenes por delegado (estándar) se señala en la misma OOTT PMM que indica que si el delegado tiene asignados casos de sanciones y medidas se establece 1 por cada 20 casos.
25	La fecha de ingreso de los y las adolescentes a los programas, no será la misma para las sanciones y medidas?.	15/02/2021	<p>Una vez recepcionada la orden del tribunal respectivo, el programa ingresará los datos del adolescente a la base de registro usuario SENAINFO por cada causa judicial que éste registre, sean estas por medidas, suspensión condicional y/o condena, las que podrán ser sucesivas o simultaneas, según disponga el tribunal respectivo. Para todos los efectos, el programa deberá procurar registrar todas las causas y la vía de ingreso respectiva (por MCA, PSA, PLA, PLE o SBC), para que se curse el respectivo pago, según instructivo vigente en dicha materia.</p> <p>Para el caso de programas MCA, PSA y SBC, se consignará como fecha de ingreso la fecha de derivación por parte del Tribunal y/o Coordinador Judicial de SENAME. Se consignará como de inicio la fecha en que se realiza</p>

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
			<p>el primer contacto directo con el adolescente, ya sea en sede del programa o lugar previamente acordado.</p> <p>Respecto de la fecha de inicio de PLA y PLE, equipo ingresará a la base de datos la fecha en que se efectuó la primera entrevista de acuerdo a los términos señalados con anterioridad respecto a categorías de ingreso a la plataforma SENAINFO según el caso, salvo en aquellos casos en que el tribunal competente determine una fecha distinta, como por ejemplo la que corresponde a la aprobación del PII.</p> <p>Se registrará la información del caso de acuerdo a lo que se señale en el Instructivo para el Registro de Información del Módulo LRPA para medio libre, publicado en la página web www.senainfo.cl el año 2021 (OOTT PMM).</p>
26	Se establece un plazo de incumplimiento de 30 días para los y las adolescentes de sanciones y medidas. Sin embargo, en el programa de Libertad Asistida Especial, la ley establece un plazo de incumplimiento de 15 días, por ende, cuál criterio deberá prevalecer al momento de proceder a incumplir a un adolescente?.	15/02/2021	<p>En la OOTT PMM se estable los 30 días para el “Incumplimiento de la Medida por inasistencia durante el primer mes desde que el adolescente ha sido notificado de la salida alternativa, sin que exista justificación”</p> <p>Los criterios de PLE se mantienen según OOTT de PLE.</p>
27	Todo ingreso/ adolescente que se realice en el programa, sea este por sanción o medida, deberá ser notificado al tribunal competente?.	15/02/2021	<p>Por supuesto. Cada causa (ya sea por medida o sanción) es generada por el tribunal y por tanto se debe informar el estado de ésta (causa) al respectivo tribunal.</p>
28	Se establece que el informe de control deberá ser adjuntado a la base de datos SENAINFO, por ello, ¿cómo se realizará dicha gestión? habrá una modificación en la base?.	15/02/2021	<p>No se entiende la pregunta. La OOTT no señala que los informes de avance al tribunal sean subidos a la Base SENAINFO.</p>
29	El proyecto deberá ser remitido en un solo archivo, en formato PDF. Sin embargo, la carta de compromiso de la representante legal deberá ser adjuntado al proyecto o deberá ser remitido en formato PDF y en correo electrónico distinto?	15/02/2021	<p>Toda esta documentación debe formar parte de una presentación única de la propuesta.</p>
30	Los documentos personales de los trabajadores incluidos en el proyecto, como; certificados de antecedentes, certificado de inhabilidad, declaración jurada por no consumo de drogas	15/02/2021	<p>Estos documentos deben ser entregados por el OCA responsable del proyecto adjudicado en un plazo previo definido a la firma del convenio.</p>

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
	y declaración jurada por no delito o sanción, deben ser remitidos en formato PDF y en correo electrónico distinto?.		
31	En el caso de poder remitir documentos anexos, que se deseen adjuntar al proyecto, como; contrato de comodato de la propiedad, certificaciones eléctricas, certificados de curso de capacitaciones, entre otros, deben ser remitidos en formato PDF y en correo electrónico distinto?.	15/02/2021	Si todos estos documentos dan cuenta de la situación de tenencia del inmueble en el que funcionaría el proyecto, así como sus certificaciones al momento de presentar la propuesta, pueden remitirse en PDF como parte de la propuesta presentada.
32	En el caso de remitir correos electrónicos diversos, ¿como se deberá registra en el asunto del correo electrónico?, por ejemplo, si se remiten los documentos del personal (certificados y declaraciones juradas), el asunto deberá decir ; "POSTULACIÓN A TERCER CONCURSO PÚBLICO - CÓDIGO 2 - DOCUMENTACIÓN PERSONAL"	15/02/2021	No se entiende la pregunta. El envío de la documentación debe realizarse en un correo único.
33	La carta de compromiso de la representante legal debe ser firmada notarialmente?	15/02/2021	No necesariamente
34	Las declaraciones juradas simples de los trabajadores, deben ser firmadas notarialmente?	15/02/2021	No necesariamente
35	Todo profesional, primordialmente el que conformará el equipo técnico, debe tener experiencia en el área de la Ley de Responsabilidad Penal / LRP o no necesariamente?	15/02/2021	No necesariamente, no obstante, esta experiencia será ponderada respecto de otras propuestas técnicas. Debe tener experiencia al menos en el trabajo con población juvenil, o población vulnerada, o con infracción de ley, o en el trabajo con requerimientos especiales, etc.
36	Estimados/as, respecto del punto 8, indicadores, a qué se refiere con recursos asociados, estrategias de abordaje y meta/resultado esperado. Respecto de este último DIMENSION/AMBITO y Efectividad/proceso, ¿son 2 fórmulas por cada indicador?, atte.	15/02/2021	DIMENSION /AMBITO apunta a la dimensión a la que apunta el indicador es a medir EFECTIVIDAD (que el programa cumpla con lo que señala que va a hacer) y en AMBITO, refiere a que lo que se evalúa es un aspecto del PROCESO (y no el resultado final). Es sólo 1 indicador y 1 formula. En complemento, referir a la respuesta N°21. Estrategias de abordaje, se refiere a la estrategia que adoptara el proyecto para abordar el indicador en cuestión. La meta/resultado esperado, es lo que el proyecto espera cumplir de lo señalado en el indicador.
37	¿Un profesional puede postular a más de un proyecto en una comuna , por distintas OCAs?	15/02/2021	En la postulación, un profesional que tenga la disponibilidad para participar de diversos proyectos en principio puede hacerlo.

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
38	¿ Las plazas licitadas son fijas?	15/02/2021	El Convenio se firma por las plazas licitadas. Independiente de esto si hay más derivaciones JUDICIALES que plazas licitadas igualmente se ingresan, atienden y pagan las sobreatenciones, entendiendo que habiendo una ORDEN JUDUCIAL la atención es inexcusable.
39	¿Se cancelará mensualmente la subvención de acuerdo a la cobertura total que señala la licitación independiente de los usuarios vigentes o efectivamente atendidos?	15/02/2021	Igual a respuesta entregada en la pregunta N° 12.
40	<p>BASES ADMINISTRATIVAS En el punto 15. Sobre la evaluación, punto 3, dice:</p> <p>La evaluación deberá considerar y ponderar tanto las observaciones levantadas en los informes de visita realizadas por los jueces de acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia, así como aquellas emanadas de otros informes de organismos e instituciones que tengan por objeto la promoción, la protección o la defensa de los derechos de la niñez, y la opinión de los adolescentes y jóvenes.</p> <p>¿Este párrafo corresponde a esta línea programática? ¿Cuál es pertinente al PMM?</p>	15/02/2021	El párrafo señala de forma textual lo definido en la ley 20.032 y su reglamento respecto de la Evaluación de Desempeño de los proyectos que ejecutan programas en toda la red SENAME. Si bien es cierto la acción de los Tribunales de Familia no abarca el ámbito relativo a programas de Responsabilidad Penal Adolescente, otro tipo de organismos e instituciones que tienen por objeto la promoción, la protección y defensa de los derechos de la niñez, eventualmente pueden generar observaciones a la acción de estos programas. Lo mismo ocurre con instancias de opinión de adolescentes y jóvenes, por lo que este párrafo tiene alcance en programas en el ámbito de Justicia Juvenil.
41	<p>BASES TÉCNICAS 8.4 Sistema de Evaluación del proyecto, letra b.- Evaluación de desempeño:</p> <p>La evaluación de los convenios se dirigirá a verificar:</p> <p>1) El respeto, la promoción y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y de sus familias.</p> <p>2) El cumplimiento de los objetivos del convenio.</p> <p>3) El logro de los resultados esperados especificados en el</p>	15/02/2021	<p>La Evaluación de Desempeño dice relación con el proceso que lleva a cabo el SERVICIO para determinar si se prorroga, mantiene o termina uni o bilateralmente un proyecto, y que se desarrolla periódicamente según tiempo del convenio. Para la evaluación se utilizan varios insumos que incluyen instrumentos de supervisión que dan cuenta de varios de los aspectos señalados en el punto 8.4, como es el respeto a los derechos de los jóvenes, el cumplimiento de objetivos del convenio, el nivel de logro de los resultados, el manejo de los recursos, etc. Si bien se señalan otros criterios aplicables sólo a residencias, son los que la ley establece y por tanto deben ser mencionados.</p> <p>El párrafo señala de forma textual lo definido en la ley 20.032 y su</p>

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
	<p>respectivo convenio.</p> <p>4) La calidad de la atención que reciben los menores de edad y sus familias, el estado de salud y de educación de los niños, niñas y adolescentes que en ella residan, y las condiciones físicas del centro de residencia, en su caso.</p> <p>5) Los criterios empleados por el colaborador acreditado para decidir el ingreso y el egreso de niños, niñas o adolescentes.</p> <p>6) La administración transparente, eficiente, eficaz e idónea de los recursos que conforman la subvención, de conformidad con los fines para los cuales aquella se haya otorgado, según la línea de acción subvencionable que corresponda.</p> <p>Se considerarán como criterios objetivos, a lo menos, los siguientes:</p> <p>a. Otorgar un trato digno y respetuoso a los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>b. Revinculación familiar o la búsqueda de una medida de cuidado definitivo con base familiar, cuando corresponda (criterio aplicable sólo a programas del ámbito proteccional).</p> <p>c. Asistencia oportuna en el acceso a las prestaciones de educación y salud de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>d. Idoneidad y pertinencia de la intervención ejecutada por los organismos colaboradores acreditados de SENAME, orientada a la restitución de los derechos de los niños, niñas y</p>		<p>reglamento respecto de la Evaluación de Desempeño de los proyectos que ejecutan programas en toda la red SENAME. La evaluación en el caso del Programa Multimodal verificará lo señalado en los numerales: 1, 2, 3 y 6. Los criterios de evaluación correspondientes al PMM serían en este caso los señalados en las letras: a), c) y d).</p>

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
	<p>adolescentes.</p> <p>Encontramos contenidos asociados a las Residencias, ¿Pueden identificar los criterios de evaluación correspondientes al PMM?.</p>		
42	<p>ANEXO N°1 Bajo el código 16, se licita un PMM en la X° región que cubre la provincia de Osorno.</p> <p>Actualmente se ejecuta en la región de Los Lagos, un SBC que cubre todas las provincias. Con la licitación del PMM de esta región, quedan sin licitar los territorios de la provincia de Chiloé y Llanquihue-Palena. ¿Cómo se resolverá la situación legal y por lo tanto la ejecución del SBC que cubre estos últimos territorios?</p>	15/02/2021	<p>El mismo proyecto SBC que actualmente cubre estas provincias, puede seguir ejecutando su oferta en TODAS estas provincias. Esta cobertura sólo puede cambiar en razón de otro proceso licitatorio que acote y restrinja esta cobertura, en tanto esto no suceda la atención se mantiene como fue adjudicado.</p> <p>El PMM al adjudicarse, queda “habilitado” para recibir causas por SBC (junto a otras medidas y sanciones), pero puede acontecer que no llegue ninguna derivación de SBC. En la provincia de Osorno serán los tribunales los que determinen el proyecto SBC al que derivarán.</p>
43	<p>ORIENTACIONES TÉCNICAS Item VIII. Indicadores de gestión y resultados. (pág 29 al 33). ¿Cómo se obtendrá la información de nuevos ingresos a una medida cautelar o a una nueva sanción durante el periodo de vigencia de la suspensión condicional del procedimiento?</p>	15/02/2021	<p>Las órdenes judiciales son las que determinan los nuevos ingresos a cumplir medidas o sanciones. La toma de conocimiento de estas órdenes son por parte del coordinador judicial y/o por el proyecto al que el caso es derivado.</p> <p>Dado que todos los proyectos deben registrar estos ingresos en la base SENAINFO, periódicamente se hacen estos cruces.</p> <p>Asimismo, siendo un PMM, el mismo proyecto debiese recibir los nuevos ingresos por medida o sanción del joven, ya atendido por PSA.</p>
44	<p>¿Cómo se obtendrá la información de reingresos a los centros y programas para infractores?</p>	15/02/2021	Igual respuesta pregunta 43.
45	<p>En los indicadores PLA y PLE ¿a qué periodo corresponde en el reingreso?</p>	15/02/2021	12 meses
46	<p>¿Cómo se obtendrá la información de reincidencia?</p>	15/02/2021	<p>SENAME generó un programa que anualmente genera un informe de tasas y subtasas. Actualmente está en revisión para publicación el último informe de cohortes de egresos.</p>
47	<p>No se presentan las metas/resultados esperados asociados a cada indicador. En este sentido, ¿Nosotros tenemos que</p>	15/02/2021	Si

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
	proponer una meta para cada línea?.		
48	<p>(pág 18) VI. PROCESO DE INTERVENCIÓN- DEFINICIONES ESTRATÉGICAS D. Coordinaciones y gestión con circuito judicial, letra f dice: Una vez recepcionada la orden del tribunal respectivo, el programa ingresará los datos del adolescente a la base de registro usuario SENAINFO, por cada causa judicial que éste registre, sea estas por medidas, suspensión condicional y/o condena, las que podrán ser sucesivas o simultaneas, según disponga el tribunal respectivo. Para todos los efectos, el programa deberá procurar registrar todas las causas y la vía de ingreso respectiva (por MCA, PSA, PLA, PLE o SBC), para que se curse el respectivo pago, según instructivo vigente en dicha materia.</p> <p>¿Se entiende que se paga por joven- causa? Se solicita confirmar el pago de los casos de jóvenes que ejecuten medidas/sanciones simultáneas.</p>	15/02/2021	Se paga la subvención por joven atendido (art 30 de la ley N° 20032), y si el joven es atendido en diversas causas por medidas y sanciones distintas, dichos INGRESOS también deberán ser registrados, pagándose por todas estas atenciones.
49	¿La plataforma SENAINFO considera modificaciones para registrar las intervenciones en forma integrada, o se registrarán por cada medida y sanción por las que está ingresado el joven?	15/02/2021	La base se encuentra siendo adaptada para que bajo el código del PMM, el proyecto pueda registrar todos los diagnósticos, planes y eventos de manera diferenciada, de modo de responder a los diversos indicadores que están comprometidos por sanción y medida de manera diferenciada.
50	En este sentido, ¿harán una capacitación para registrar las intervenciones que no se pueden diferenciar operativamente (por ejemplo: entrevistas motivacionales para el tratamiento de drogas, para la mantención educacional).	15/02/2021	<p>Respuesta entregada en pregunta 49</p> <p>Se desarrollará un instructivo especial para PMM, el que será socializado a través de la página del Servicio y de ser necesario a través de la instancia regional</p>
51	(pág 16) VI. PROCESO DE INTERVENCIÓN- DEFINICIONES ESTRATÉGICAS	15/02/2021	Toda nueva causa de un joven sometido a una sanción o medida LRPA, implica una revisión técnica de la intervención inicialmente propuesta, dado que esta nueva causa es un indicador que la evaluación y estrategia

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
	<p>C. Gestión de casos con simultaneidad</p> <p>Para la atención simultanea de un adolescente, la organización del trabajo y de la oferta programática debe ser considerada con particular atención por parte del delegado interviniente. Primero conocer con claridad la recarga horaria del adolescente, para saber en qué actividades propias de su etapa etárea participa, como es la formación escolar o alguna ocupación laboral, si realiza o no actividades deportivas y culturales, si participa de algún tratamiento especializado, como es su dinámica familiar y sus responsabilidades al interior de ella, la dinámica con sus amigos, etc., y luego de evaluado dicho marco, coordinar la intervención de cada delegado, respecto el tipo de actividades que se propondrán, los ámbitos de trabajo que se abordarán y la frecuencia de contactos de cada uno.</p> <p>En el ejemplo dado, ¿corresponde entonces actualizar el Plan, con la información de la nueva causa y los objetivos y acciones que corresponden a MCA?.</p>		<p>inicial, al parecer, no fueron suficientes.</p> <p>En caso que el joven este sometido a una sanción, y luego registre una nueva causa con ingreso a MCA, lo relevante a trabajar en MCA es que el joven cumpla con todas las diligencias del proceso de investigación (OOTT MCA) y paralelamente trabajar todos los aspectos que prevengan nuevas causas judiciales (aspectos de la responsabilización y reinserción social que se trabajan desde la sanción)</p>
52	<p>(pág 18) Constituirá una responsabilidad del equipo revisar el estado de avance y actualización de la base de datos de las y los adolescentes atendidas(os), considerando una periodicidad de tres meses para la actualización de la información, especialmente aquella referida a los diagnósticos, acción que sólo se podrá realizar mientras esté vigente el adolescente en el programa. Será necesario contar con algunos verificadores que respalden dicha información, tales como certificado de nacimiento, certificados de estudios, etc., los que deberán mantenerse en la carpeta individual del adolescente.</p>	15/02/2021	<p>Toda información que haya variado en el período (3 meses) debe ser actualizada (estudios, cursos de formación laboral aprobados, inserción laboral, datos de salud, etc). Debe constituir una práctica habitual de los proyectos.</p>

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta										
	¿Esto implica que se actualizarán cada 3 meses todos los diagnósticos en SENAINFO?												
53	<p>(pág 27) Item VII. CICLO METODOLÓGICO, punto 7.3 Etapa preparación para el egreso.</p> <p>En el Cuadro N° 12: Ponderación de criterios para definir Porcentaje de Logro del Plan de Intervención.</p> <table border="1" data-bbox="318 513 1016 808"> <thead> <tr> <th data-bbox="318 513 862 542">Criterio</th> <th data-bbox="862 513 1016 542">Ponderación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="318 542 862 602">Objetivos asociados al Proceso de Responsabilización - Acompañamiento</td> <td data-bbox="862 542 1016 602">10%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="318 602 862 662">Ejecución de Servicio Convenido</td> <td data-bbox="862 602 1016 662">45%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="318 662 862 776">Nº de Horas Convenidas (por sentencia) Tipo de Servicio Convenido* (establecido en protocolo)</td> <td data-bbox="862 662 1016 776">45%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="318 776 862 808">Total</td> <td data-bbox="862 776 1016 808">100%</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>*Nota : El Reglamento de la LRPA en su artículo 47 letra d) señala qué se entenderá por incumplimiento en esta sanción: “la inasistencia a prestar el servicio ordenado”.</i></p> <p>1. Para calcular el % de logro del PI se hace referencia a las “horas convenidas”, ¿qué número se pondera?, pues el joven que tenga más horas tendrá un puntaje mayor. Además se considera el “Tipo de Servicio Convenido”* y la nota señala que : El Reglamento de la LRPA en su artículo 47 letra d) señala qué se entenderá por incumplimiento en esta sanción: “la inasistencia a prestar el servicio ordenado”.</p> <p>No se plantea sobre el tipo de SC, si no que hace referencia al cómo se considerará el incumplimiento en esta sanción.</p> <p>Solicitamos precisar cómo se clasifican los tipos de SBC y la</p>	Criterio	Ponderación	Objetivos asociados al Proceso de Responsabilización - Acompañamiento	10%	Ejecución de Servicio Convenido	45%	Nº de Horas Convenidas (por sentencia) Tipo de Servicio Convenido* (establecido en protocolo)	45%	Total	100%	15/02/2021	<p>Existe confusión, no es lo mismo el informe de cumplimiento a tribunal y el reporte del trabajo técnico desarrollado con el joven que se consigna en SENAINFO (y que implica el seguimiento de una serie de indicadores institucionales y de proyecto).</p> <p>En el registro de datos SENAINFO se encuentra disponible las carpetas DIAGNOSTICO y PLAN de cada joven ingresado, ya sea a medidas o sanciones LRPA. En el registro de egreso del caso se solicita consignar el % de avance del plan al momento de egresarlo. Los criterios para ponderar dichos trabajo y avance están en la OOTT SBC, lo cuales fueron construidos en base a la experiencia de trabajo de los propios SBC. Este reporte sólo se registra en SENAINFO no se informa a tribunales. Al tribunal de garantía sólo se informa el nivel de cumplimiento de las horas establecidas en la sentencia y el tipo de SC desarrollado.</p>
Criterio	Ponderación												
Objetivos asociados al Proceso de Responsabilización - Acompañamiento	10%												
Ejecución de Servicio Convenido	45%												
Nº de Horas Convenidas (por sentencia) Tipo de Servicio Convenido* (establecido en protocolo)	45%												
Total	100%												

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
	<p>valoración que se le da.</p> <p>Cabe señalar que, si la sanción en si misma implica el cumplimiento del SBC considerando las horas decretadas (con excepción de aquellos jóvenes que por cumplimiento excepcional se decrete una remisión), se entenderá que cumple el Plan de intervención. Por lo tanto, el cumplimiento parcial de las horas decretadas, que implica incumplimiento de la sanción, necesariamente dará lugar a un Plan sin logro. Y este resultado debiera ser obtenido al aplicar la tabla en cuestión.</p>		
54	<p>(pág. 38) X. EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA: Durante la operación del proyecto, las instalaciones sanitarias y de servicios básicos, deben estar en condiciones que permitan el normal funcionamiento de las actividades del programa y las certificaciones relevantes podrán ser supervisadas por los organismos pertinentes.</p> <p>Si bien no precisa los certificados, si lo hace en las Bases Técnicas, pág 14, letra (i),</p> <p>i) La infraestructura cuenta con las certificaciones de seguridad e higiene del inmueble al día, otorgadas por el organismo legal pertinente o en proceso de certificación.</p> <p>¿En términos de mobiliario, Infraestructura y equipamiento, existen requerimientos mínimos para el funcionamiento de las sedes?</p> <p>¿Se debe contar con certificaciones? De ser así, pueden precisar cuales se requieren.</p>	15/02/2021	<p>Los requerimientos mínimos están detalladamente descritos en las bases técnicas, páginas 13 a la 15. Además de los criterios señalados en este apartado, la infraestructura y el equipamiento debe considerar NECESARIAMENTE la cobertura del proyecto (no es lo mismo una sede para atender 20 jóvenes que otra para atender 150). Se complementa con respuesta N°2.</p>
55	¿Se pueden incorporar documentos anexos, por ejemplo, los	15/02/2021	Remitirse a respuesta N° 11

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
	verificadores?		
56	El punto 7 no está desagregado en 2 puntos, a y b. ¿Se completará en un solo espacio sin diferenciar?	15/02/2021	Dentro del mismo apartado se pueden diferenciar títulos (infraestructura y equipamiento)
57	¿Ustedes tienen alguna proyección de la demanda de las medidas y sanciones en los territorios de licitación, considerando el estándar de atención definida en las bases técnicas: 1 delegado por cada 15 casos atendiendo solo sanciones; y un delegado cada 20 casos atendiendo sanciones y medidas?	15/02/2021	La construcción del Anexo N° 1 da cuenta de la estimación de atenciones simultaneas, que en territorio se ha dado históricamente.
58	Las bases técnicas, en el ítem VI, Recursos Humanos, en el último párrafo señala "...que la definición acerca de la jornada laboral, no será parte de los elementos estipulados en las presentes Bases Técnicas, ya que se considerará como un criterio flexible a fin de que sea el Organismo Colaborador oferente, quién defina y proponga el tipo de jornada laboral para sus profesionales y administrativos, garantizando siempre el cumplimiento de los requerimientos propios de la función del proyecto, así como también el cumplimiento de los requerimientos propios de la función del proyecto, así como también con el marco legal regulatorio en materia laboral. Pero, observamos que en el formulario de presentación (anexo 02), ítem III, 6.a. Equipo Técnico Profesional, pide la especificación de la jornada de trabajo en horas semanales. Al mismo tiempo, la rúbrica de evaluación describe como criterio la jornada laboral para calificar la propuesta. ¿Entonces no queda claro si la jornada laboral es o no parte de las bases, pareciera ser que sí?	15/02/2021	En la definición acerca de la jornada laboral, se considerará un criterio flexible a fin de que sea el Organismo Colaborador oferente quien defina y proponga el tipo de jornada laboral para sus profesionales y administrativos, garantizando siempre cumplimiento con los requerimientos propios de la función del proyecto, así como también con el marco legal regulatorio en materia Laboral.
59	En las bases técnicas, ítem VI., 6.2 competencias esperadas de los/las integrantes del equipo técnico. En el segundo párrafo señala "deberán comprometerse a respetar los	15/02/2021	El compromiso a respetar los principios que resguardan los derechos de los y las adolescentes, así como mantener buen trato y consistencia en el ejercicio de su rol, es un elemento transversal de quehacer profesional en

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
	principios que resguardan los derechos de los adolescentes, y mantener vínculos claros, de respeto y buen trato con los adolescentes, manteniendo consistencia y coherencia en el ejercicio de su rol. Lo mismo se reitera en las orientaciones técnicas de programas multimodales, en la página 37, tercer párrafo. ¿Cómo se espera que sea explicitado el DEBER de comprometerse, en las propuestas? O ¿De qué modo tendría que ser incorporado?		el marco de la ejecución de un programa de Medidas y Sanciones de Responsabilidad Penal Adolescente. El programa deberá implementar las acciones necesarias para asegurar que éste sea el marco sobre el cual lleven a cabo la intervención. Estas acciones deben ser parte de la propuesta al diseñar el perfil de cargo para la conformación de su equipo.
60	Las bases técnicas, y las orientaciones técnicas, respecto a Infraestructura y Equipamiento; en ambos documentos, “sobre el inmueble” y las condiciones específicas que aparecen en listado, en la letra i) señala “la infraestructura cuenta con las certificaciones de seguridad e higiene del inmueble al día, otorgadas por el organismo legal pertinente o en proceso de certificación. Al respecto ¿cuál es el certificado de seguridad, o de seguridad e higiene, y a qué organismo legal se solicita, cada uno o ambos? Por favor, especificar.	15/02/2021	Remitirse a respuesta N° 2
61	Relacionado al tema del inmueble, la rúbrica de evaluación describe como criterio de valoración “la institución colaboradora cuenta o compromete sede para la ejecución del proyecto, presentando documento formal que acredite su propiedad, arrendamiento, cesión por comodato, promesa de arrendamiento o compromiso de cesión para usufructo y cuenta con las certificaciones de organismos públicos y privados que garantizan su uso en condiciones ambientales y sanitarias seguras” ¿cuáles son las certificaciones de condiciones ambientales? ¿qué tipo de certificado o nombre de certificado es el que debe ser incorporado “de condiciones ambientales” y a qué organismo se solicita? ¿Si se trata de un	15/02/2021	Si se cuenta con dicha documentación y respaldo al momento de presentar la propuesta se puede adjuntar en la misma. De todas formas, toda esta documentación debe ser presentada por el OCA que se adjudicase el concurso, previo a la fecha de firma de convenio.

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
	inmueble que se compromete para arriendo, las mencionadas certificaciones (condiciones ambientales y sanitarias seguras) también deben ser incorporadas? ¿Si se compromete un inmueble de arriendo, qué sucede con las certificaciones (se comprometen)?		
62	Al contrastar las bases y orientaciones técnicas con la rúbrica de evaluación respecto a la infraestructura para la ejecución del proyecto, parecieran referirse a certificaciones diferentes. Por un lado, las bases y orientaciones en el listado de condiciones específicas letra i) señala “la infraestructura cuenta con las certificaciones de seguridad e higiene del inmueble al día, otorgadas por el organismo legal pertinente o en proceso de certificación”; mientras que la rúbrica, menciona “... cuenta con las certificaciones de organismos públicos y privados que garantizan su uso en condiciones ambientales y sanitarias seguras”. Las primeras hablan de certificaciones de seguridad e higiene, que las emite un organismo legal; y las segundas, separa el órgano emisor y al mismo tiempo denomina de un modo diferente la característica que se certifica. ¿Podrían ser clarificadas por favor, qué correspondería incluir en la propuesta a fin de evitar interpretaciones e incorporar el documento equivocado? Además, en el caso de presentar un compromiso de arriendo de inmueble, ¿en qué condiciones se agregan estas certificaciones?	15/02/2021	Remitirse a respuestas N° 2 y N° 61
63	En relación con el inmueble, ¿los baños deben ser diferenciados para hombres y mujeres?	15/02/2021	No necesariamente. Si debe diferenciarse baños para el equipo técnico y otro para los jóvenes y sus familias.
64	El abordaje integral de un caso para aquellos que presentan simultaneidad de medida y/o sanción promovida en estas orientaciones técnicas es un avance valioso para resguardar derechos y fomentar procesos de cambio con el sujeto de atención, a través de un solo delegado. También resulta	15/02/2021	El estándar es el entregado en las OOT PMM

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
	<p>comprensible que al existir simultaneidad de medidas y/o sanciones se informe al sistema judicial en cada RUC, salvo si alguna, por resolución judicial sea suspendida. Sin embargo, al momento de situar cada uno de estos aspectos, y lo que implica en la práctica, más si se considera que todo este principio de integralidad requiere de una elevada especialización, con elaboración de productos que lo deben reflejar, entonces ¿Cómo se espera que un delegado que sólo atienda sanciones pueda llegar a estar a cargo de 15 casos, y un delegado que atiende medidas y sanciones atienda hasta 20 casos? En la práctica, no es menos complejo el trabajo, ni menos la recarga laboral, la simultaneidad se puede producir en cualquier momento y con cualquier combinación de medida y/o sanción, lo que implica elaborar documentos de una evaluación inicial con un plan inicial, y uno o más informes de procesos con diferencias mínimas de tiempos para un mismo caso.</p>		
65	<p>¿Cómo espera el Servicio que los Colaboradores organicen administrativamente la gestión de cinco programas, evitando la contaminación criminógena entre las medidas y sanciones?</p>	15/02/2021	<p>La organización administrativa de la atención de usuarios puede ser una buena alternativa de gestión. De esta forma ha sido organizada la atención en SEDES que actualmente atienden jóvenes con medidas y sanciones en distintas regiones del país.</p>
66	<p>En los indicadores de logros se establecen porcentajes de no reingresos posteriores a 12 meses del egreso para PSA, y en PLA-PLE 12 y 24 meses. ¿Cómo espera el Servicio que se realice este seguimiento? ¿Será subvencionado?</p>	15/02/2021	<p>Estos indicadores los genera periódicamente SENAME y los reporta a diversos organismos gubernamentales que hacen seguimiento de la gestión de los programas.</p>
67	<p>Para la dotación de personal (dado que no se explicita) ¿será necesario que el equipo profesional pertenezca a las Ciencias Sociales?</p>	15/02/2021	<p>El personal sólo debe cumplir con lo estipulado en las bases en términos de competencias, no se explicita el área de formación o profesión.</p>
68	<p>¿Qué profesión puede tener un delegado?</p>	15/02/2021	<p>Respuesta entregada en pregunta 67</p>
69	<p>¿Los delegados para medidas y/o sanción, pueden ser técnicos profesionales?</p>	15/02/2021	<p>Respuesta entregada en pregunta 67</p>

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
70	Las orientaciones técnicas definen el uso del Crafft y Assist como instrumentos de evaluación. ¿Estos instrumentos serán requisitos para la puntuación de las propuestas? ¿Se deben incorporar en forma obligatoria? ¿Qué sucede con el uso de otras herramientas que miden consumo de alcohol, marihuana y otras sustancias e incorporan prevalencia vida y actual de consumo, y un factor de consecuencia, que también son utilizadas por SENDA, y cuentan con estudios de validación para población adolescente en Chile?	15/02/2021	Los instrumentos indicados en OOTT son los convenidos con SENDA y son el piso mínimo. Si adicionalmente el programa quiere complementar con otros instrumentos debe venir contenido como parte de la metodología a utilizar por parte del PMM.
71	La orientación técnica plantea para casos con simultaneidad, asignar un solo delegado. ¿Si solo atiende sanciones, se cancelará siempre una misma subvención, o hay un valor aumentado? Por el contrario, ¿si atiende una medida y una sanción, se cancela una subvención más baja? ¿cómo se relacionan estos criterios con el estándar de atención definido (1 delegado para 15 casos que atiende solo sanciones, y 1 delegado hasta 20 casos si atiende medidas y sanciones)?	15/02/2021	La subvención para un PMM es la establecida por Anexo N° 1 (8,8 USS, mas factor cobertura y territorial) El valor de la subvención no dice relación con el estándar de atención. El estándar de atención se fija en base a criterios técnicos, establecidos en base a experiencia nacional e internacional. Por lo tanto se cancela por cada línea programática la misma subvención.
72	En relación con la subvención; los casos ingresados a dos sanciones distintas la subvención es por las dos causas (PLE-PLA) o se considerará la subvención por caso ingresado.	15/02/2021	Si. Respuesta entregada en pregunta N° 48
73	Para los casos con simultaneidad ¿se requerirá entonces solo un Plan de Intervención, y un solo expediente de ejecución? En ese caso ¿el PII debe contemplar acciones diferenciadas por sanción? O, ¿aumento en la intensidad de intervención? O, ¿dependerá de los resultados que el proceso de evaluación?	15/02/2021	Los tribunales derivan a sanciones o medidas determinadas (establecidas en la Ley N° 20084), de las que hay que dar cuenta a los actores judiciales respectivos mediante el reporte de los Planes de Intervención, Servicios Comunitarios, cumplimiento de las condiciones (SCP), etc. Como multimodal propiamente tal, no se reporta planes o informe a ningún tribunal dado que es una organización administrativa para licitar las medidas y sanciones en su conjunto, pero en términos TECNICOS, SI es necesario que esta mutiplicidad de abordajes (para casos con simultaneidad) tenga a la base un MACRO-PLAN desde el PMM, que permita una abordaje INTEGRAL del caso, evitando la sobreintervención del joven y su familia, y que incorpore todos los factores relacionados con

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
			<p>estas nuevas causas en su evaluación y planificación técnica (para eso se elabora la OOTT PMM).</p> <p>Para efectos de supervisión técnica, los registros (planes e informes a tribunal) deberán estar diferenciados (no obstante que existan eventos de intervención que sean reportados tanto en sanciones como en la medida). Otros documentos pueden estar unificados en un solo expediente técnico (antecedentes de estudios, familiares, laborales, etc) y complementarse con el apartado técnico de intervención judicial (órdenes judiciales o copia de resolución, planes, informes a tribunal, etc)</p>
74	<p>Para los casos en simultaneidad, si un solo delegado atiende todas las causas; y considerando que cada orientación técnica define un mínimo de intervenciones mensuales (6 en PLE por ej.); en el caso, que el adolescente posea 3 sanciones simultáneas, ¿deberán ejecutarse al menos 3 o más intervenciones directas semanales, que respondan al requerimiento de cada orientación técnica?</p>	15/02/2021	<p>El número de intervenciones mínimo estará dado por la medida o sanción más gravoso (si el joven registra 1 medida y 1 sanción PLE), el número mínimo exigido será el de PLE.</p> <p>Si un joven tiene 2 PLA y 1 PLE, el mínimo será el establecido para PLE (se trata de evitar la sobre-intervención, sino que esta intervención sea estratégica e integral)</p> <p>No se establecen máximos de eventos de intervención porque esto depende las características y complejidad de cada caso.</p>
75	<p>Para los casos en simultaneidad, y comprendiendo que lo relevante en la gestión del riesgo, es la implicancia que cada factor posee en la comprensión de la trayectoria desadaptativa; lo que se traduce en una "mayor o menor intensidad de intervención (según el nivel de riesgo)" ¿sería más pertinente solicitar la unificación de las causas, a fin de contener la globalidad del proceso en una sola línea programática- De ser posible unificar, ¿se considerará sumar el tiempo de todas las sanciones? (Vacío legal).</p>	15/02/2021	<p>La unificación de penas es parte del actual proyecto de ley (modificación Ley N° 20084)</p> <p>Por ahora es necesario que el proyecto atienda todas las causas que le sean derivadas por el tribunal respecto de un joven, apelándose al abordaje INTEGRAL del CASO, por ahora sólo en el ámbito técnico.</p>
76	<p>Respecto al diagnóstico territorial y al sujeto de atención, si una institución no posee actualmente proyectos en el territorio a licitar, se encuentra en desventaja en este punto,</p>	15/02/2021 15/02/2021	<p>Se pueden revisar anuarios y boletines de SENAME, Fiscalía, defensoría, y otros centros de estudios.</p> <p>También se pueden solicitar datos generales y públicos por ley de</p>

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
	considerando además que es probable que las instituciones públicas no entreguen datos de atención solicitados dentro de los plazos de la licitación. En este contexto, ¿es posible que el Sename entregue cifras de atención de los territorios a las instituciones que postularán a la licitación, extraídos de senainfo?		transparencia (revisar los plazos de entrega).
77	En relación con el equipo de trabajo; cuando se refiere a personal complementario, para incorporarlos, ¿se debe tener un número de plazas específica cubiertas?	15/02/2021	NO, la incorporación de personal complementario, será siempre a consideración de cada proyecto en su propuesta. Deberá tener siempre en consideración el aspecto financiero a fin de mantener la sustentabilidad del proyecto.
78	¿Cuántas plazas puede atender un delegado que atienda medidas y sanciones?	15/02/2021	20 máximo.
79	Con relación al equipo técnico complementario propuesto por la institución, jefe técnico, apoyo clínico u otros, ¿si baja la cantidad de plazas, se puede disminuir equipo complementario?	15/02/2021	No es posible pronunciarse sobre las condiciones contractuales en las que el equipo complementario sea incorporado en la propuesta. El proyecto debe especificar, en que condiciones se contará con este personal.
80	La rúbrica de evaluación, descriptor 1A, cartas de respaldo que verifiquen experiencias en el territorio, ¿De qué instituciones serán aceptadas esas cartas?	15/02/2021	De todas las que puedan dar cuenta de esta experiencia (no existe un catastro predefinido al respecto). Por ejemplo: Instituciones públicas, Universidades, Organismos Colaboradores Acreditados de SENAME, u otras instituciones que se desempeñen en áreas afines al quehacer de SENAME.
81	En la rúbrica en el ítem 4.2 ¿Qué certificación en género para el puntaje de 4 puntos se debe incorporar, exige un mínimo de horas por ejemplo?	15/02/2021	Certificación de algún tipo de formación en la materia, entregado ya sea por Universidades, Institutos u otros organismos de capacitación. No hay un mínimo de exigencia en cuanto a las horas académicas.
82	Respecto a temáticas de inducción y capacitación, ¿se validarán jornadas realizadas por plataformas de manera sincrónica como Zoom, Teams?	15/02/2021	Si. Para el caso de las capacitaciones, estas deben contar con algún tipo de certificación de su realización. En el caso de inducciones, requerirían para su verificación, convocatorias, listas de asistencia y capturas de pantalla de las jornadas.
83	Entendiendo que las bases obligan a presentar el equipo dentro de la misma propuesta, ¿Qué sucede si una vez adjudicada la licitación, uno o más miembros del equipo propuesto ya no están disponibles para ocupar los cargos?	15/02/2021	Se debe informar de esta situación a la respectiva Unidad de Justicia Juvenil de SENAME en la región donde se ejecuta el proyecto, a fin de validar la modificación en el equipo, mediante la verificación del cumplimiento de todos los requisitos técnicos consignados en el propio proyecto (perfil), así

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
	¿Cuál es el mecanismo de reemplazo?		como aquellos de carácter legales en torno a las inhabilidades para el trabajo con jóvenes, del o los profesionales incorporados.
84	¿En los 18 territorios de licitación especificados en el Anexo 01, están incluidas las cinco modalidades de atención entre medidas y sanciones; o algún territorio tiene una menos?	15/02/2021	No ninguna. El Programa Multimodal considera la ejecución de las 5 modalidades en todos los territorios donde se licita.
85	¿Es posible modificar la comuna base establecida en el anexo 01?	15/02/2021	No, pero si se pueden especificar subsedes
86	¿Es posible arrendar más de una infraestructura para la ejecución del proyecto con cargo a subvención?	15/02/2021	Si. Se pueden arrendar o gestionar el uso de dependencias en comunas distintas a la sede-base
87	¿Es posible ajustar el recurso humano al número de adolescentes y jóvenes vigentes, manteniendo el estándar de las orientaciones técnicas?	15/02/2021	No es posible hacer ajustes al personal comprometido, salvo que la cobertura sea significativamente distinta a la licitada, lo que ameritaría una modificación de convenio.
88	¿Es posible incorporar otros cargos (equipo complementario) durante la ejecución del proyecto con cargo a la subvención?	15/02/2021	Si, la incorporación de personal complementario, será siempre a consideración de cada proyecto en su propuesta. Deberá tener siempre en consideración el aspecto financiero a fin de mantener la sustentabilidad del proyecto.
89	Para la provincia de Talca también está incluido en esta licitación multimodal el Programa Ple ?-	15/02/2021	El PMM incluye y está habilitado para atender las 5 líneas de atención, lo que no implica que necesariamente que lleguen causas por todas las líneas (un proyecto puede recibir sólo derivaciones de sanciones desde los tribunales y no recibir ningún PSA en el todo el período del convenio- las derivaciones dependen de los tribunales)
90	Sename podrá autorizar la indemnización de los profesionales que sean traspasados de un programa de sanción a un proyecto multimodal?	15/02/2021	Las materias financieras y el uso de los recursos de la subvención están reguladas por resolución exenta, para ello se debe consultar a los supervisores financieros respectivos.
91	En el FPP, ítem II Dimensión Técnica, punto 1. Experiencia Anterior en las áreas de trabajo SENAME, que indica Análisis de resultados y logros de experiencias anteriores. ¿Se debe dar énfasis a la experiencia institucional a nivel nacional o territorial o ambas? Asimismo, ¿es necesario acreditar las experiencias previas de trabajo con instituciones fuera de SENAME?	15/02/2021	Es recomendable dar cuenta de la experiencia tanto nacional como territorial. Es recomendable acreditar la experiencia con otras instituciones que no sean SENAME.

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
92	¿Qué datos específicos y variables transversales debe contener el Diagnóstico territorial?	15/02/2021	Se espera que se incorporen datos cualitativos y cuantitativos actualizados que permitan comprender la dimensión del problema que se pretende enfrentar en el territorio determinado al que se postula, la transversalidad y especificidad del diagnóstico territorial realizado, estará relacionado al enfoque de cada propuesta oferente en torno a la comprensión del problema a abordar mediante el Programa Multimodal.
93	¿Se requieren datos de Tribunales y/o Fiscalía en el Diagnóstico territorial?	15/02/2021	Son datos relevantes y que periódicamente se entregan en los boletines de estas instituciones.
94	¿En el Diagnóstico territorial se debieran integrar el Planteamiento del problema y Justificación del proyecto?	15/02/2021	No, Se espera que se incorporen datos cualitativos y cuantitativos actualizados que permitan comprender la dimensión del problema que se pretende enfrentar en el territorio determinado al que se postula.
95	¿Cuántas páginas como máximo debiera tener el apartado Diagnóstico territorial?	15/02/2021	Las que permitan de manera clara y sucinta dar cuenta de este diagnóstico. Lo relevante no será el número de datos o páginas, sino el desarrollo de este diagnóstico (ver la hoja de Rubrica en Pauta de Evaluación)
96	En cuanto a la Caracterización e identificación de necesidades del Sujeto de atención: ¿esta debiera contener la caracterización de cada una de las 5 modalidades (MCA, PSA, SBC, PLE y PLA) que componen el Multimodal? o ¿es una Caracterización estándar del sujeto a atender por la modalidad?, ¿esta Caracterización solo debe integrar datos de los adolescentes o también puede mencionar datos de su Referente significativo y/o familias?	15/02/2021	El contenido de la caracterización e identificación de necesidades debe centrarse sobre el sujeto de atención del Programa Multimodal. El Programa Multimodal efectivamente contiene las 5 modalidades. Será una decisión de cada oferente la forma en como la estructura y los contenidos vertidos en su proyecto. A partir de la caracterización del sujeto de atención, el proyecto debe identificar las necesidades del sujeto de atención que abordará de manera focalizada y aquellas en las que requerirá del apoyo de la red. En ese plano debe darse mayor énfasis a las necesidades de intervención que serán abordadas por el equipo.
97	¿Cuántas páginas como máximo debiera tener el apartado la Caracterización e identificación de necesidades del Sujeto de atención?	15/02/2021	Remitirse a respuesta N°11.
98	Con respecto a los datos cuantitativos y cualitativos del Diagnóstico territorial y la Caracterización e identificación de necesidades del sujeto de atención, ¿a qué se refiere con datos actualizados?, ¿cuántos años máximo?	15/02/2021	Datos actualizados se refiere a que debe basarse en información cuyo origen no sobrepase los 3 años de antigüedad.
99	En el FPP, ítem metodología del formulario de presentación de proyectos ¿se debe incorporar las OOTT del multimodal y	15/02/2021	Las del programa multimodal como base, y complementar algunos aspectos más específicos que el proyecto considere que no están

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
	además las OOTT específicas de las 5 líneas programáticas (PLR, PLA, SBC, PSA y MCA)? ¿Hay un número de páginas como máximo?		abordados con el PMM.
100	En las OOTT se expresa que uno de los modelos es el de Riesgo y necesidades. En el caso del SBC, MCA y PSA considerando sus objetivos y sus OOTT, ¿se debe incorporar dicho modelo en la estrategia metodológica? ¿O son las OOTT específicas de cada modalidad las que prevalecen?	15/02/2021	No olvidar que en la base técnica página N° 5 se indica <i>“En términos técnicos, el funcionamiento de estos programas se regirá por los lineamientos generales entregados en la Orientación Técnica del Programa Multimodal, como también por las Orientaciones Técnicas particulares de cada sanción y medida”</i>
101	En el FPP, ítems “diseño de evaluación de procesos” y “matriz de indicadores”, ¿se deben incorporar la evaluación de los procesos específicos de las 5 modalidades?	15/02/2021	Se debe incorporar procesos como Programa Multimodal, no por cada línea que ejecuta.
102	En el ítem “Evaluación y sistematización de procesos que se implementarán con los adolescentes”, ¿se debe señalar para todas las acciones la participación de los usuarios? o este ítem se refiere solamente a aquellos procesos que se llevan a cabo con los adolescentes y que su participación es primordial?	15/02/2021	Se debe señalar la forma en que jóvenes participaron del proceso evaluado. Pueden evaluarse uno o mas procesos. En estos pueden o no participar directamente jóvenes usuarios/as.
103	¿En relación con el estándar de jóvenes por delegado, las OOTT señalan que “se considerará como máximo de atención 20 adolescentes por cada profesional para los delegados que tengan a cargo adolescentes con medidas y sanciones y un máximo de 15 para aquellos delegados que tengan solo adolescentes condenados” ¿Esto significa que un delegado que atiende 15 jóvenes de sanción puede atender, además, a 5 jóvenes de medidas?	15/02/2021	La distribución técnica de casos entre los delegados queda supeditada al análisis técnico que realice cada programa, en la base y en la OOTT sólo se establecen los estándares. Dado que cada proyecto procurará el mejor resultado técnico de su gestión, resulta aconsejable técnicamente, que dicha distribución se haga con criterio basado en las características particulares de los casos y la experiencia de cada delegado (no todas las sanciones son iguales (hay SBC de 30 hrs y otros de 120 hrs, hay PLA por 3 meses y PLE de 2 años, MCA que duran 3 meses y PSA de 1 año), etc.
104	El objetivo 4 expresa: “Jóvenes participen de la co-construcción de su plan de intervención-trabajo, individualizado, el que contempla el análisis de los factores y vulnerabilidades asociados a la conducta infractora”. En la misma línea de la pregunta anterior, ¿cómo se compatibiliza	15/02/2021	El objetivo 4 prosigue de esta manera, “así como los intereses, motivaciones y recursos que favorezcan el proceso de intervención y los objetivos de responsabilización y reinserción social”. Si un joven es derivado sólo a PSA en el marco de una Suspensión Condicional del Procedimiento Penal, se establece que su ingreso a un PSA

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
	con las medidas de MCA, PSA, inclusive con los objetivos de SBC, que la responsabilización se aborda desde la reparación del daño? ¿Habrá que incorporar a la intervención los factores de riesgo asociados a la conducta delictiva a todas las líneas programáticas? ¿O son las orientaciones específicas de cada modalidad las que prevalecen?		<p>implica (por OOTT) el desarrollo de un plan de trabajo que evalúe una serie de factores que favorecieron su formalización penal y que promueva sus recursos personales, familiares y de su red, a fin de promover su efectiva inserción social (OOTT PSA)</p> <p>En el caso de MCA, también se considera (por OOTT), el desarrollo de un plan de trabajo que evalúe vulnerabilidades, el ejercicio de derechos, y una serie de motivaciones e intereses que dicen relación con su formalización. Las indicaciones específicas están dadas en la respectiva OOTT.</p> <p>No olvidar que en la base técnica página N° 5 se indica <i>“En términos técnicos, el funcionamiento de estos programas se regirá por los lineamientos generales entregados en la Orientación Técnica del Programa Multimodal, como también por las Orientaciones Técnicas particulares de cada sanción y medida”</i></p>
105	Las OOTT expresan que habrá un director/a con jornada completa como máximo para 125 plazas, ¿qué pasa con los programas de más de 125 plazas? Si el programa tiene 60 plazas, es posible contar con media jornada de Director/a	15/02/2021	El estándar es 1 director por proyecto en jornada COMPLETA
106	En el supuesto de que deriven más plazas de las licitadas ¿se pagan? Y ¿cuál es la modalidad de pago por atención adicional?	15/02/2021	Se paga por atenciones fuera de convenio (sobre-atención). Este pago está regulado por las respectivas circulares y resoluciones de pago del Servicio.
107	Respecto al financiamiento según cobertura, ¿la subvención se incrementará en los porcentajes indicados en el punto 12, Pago de la subvención, letra b), de las bases administrativas?	15/02/2021	Efectivamente. El pago se incrementa en los porcentajes que se indican de acuerdo a los Factores de Zona y de Cobertura, establecidos en el Reglamento de la Ley N° 20.032.
108	En el caso que un programa de más de 40 plazas convenidas, disminuya a menos de 40 sus plazas atendidas, durante el transcurso de su ejecución ¿se incrementará la subvención acorde a los porcentajes indicados en las bases administrativas?	15/02/2021	No. El Número de plazas afectas a lo consignado en el Factor de Cobertura corresponderá al número de plazas consignadas en el convenio, no siendo éste elemento un factor sujeto a modificación.
109	En el código N.° 5 de licitación Multimodal, éste atenderá plazas de Libertad Asistida Especial? Si es efectiva la respuesta ¿Cuál sería el número de plazas PLE?	15/02/2021	El Programa Multimodal considera la ejecución de las 5 modalidades en todos los territorios donde se licita. Ello implica que las plazas no están distribuidas por tipo de medida o sanción.

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
110	¿Se exigen profesiones determinadas a los postulantes para los respectivos cargos (Psicólogo y/o trabajador social) o pueden ser profesionales del área de las ciencias sociales o humanas, ya sean psicopedagogos, sociólogos, educadores diferenciales, profesores entre otros, que tengan experiencia en el área de Justicia Juvenil?	15/02/2021	Se establecieron competencias generales, no se estableció profesión o formación específica.
111	¿Cuántos años de experiencia deben tener los profesionales en Justicia Juvenil, como mínimo a la hora de postular a los cargos respectivos?	15/02/2021	No se estableció. Debe ser la suficiente que permita cumplir el perfil de competencias técnicas requeridas en las bases
112	¿Se considera como experiencia en justicia juvenil a profesionales que hayan ejercido o ejerzan sus labores en programas que no formen parte de la línea de Justicia Juvenil de SENAME pero si tengan experiencia con jóvenes infractores, por ejemplo Programa Ambulatorio Intensivo infractores (SENDA)?	15/02/2021	Se puede considerar esta experiencia.
113	Debido a la baja de ingreso que presentan los programas de medidas y sanciones ¿Se debe presentar el total de estándar de profesionales por casos o se pueden ir incorporando gradualmente según ingresos?	15/02/2021	Las propuestas se evaluarán según el equipo propuesto al momento de la licitación según las plazas convenidas. El programa debe funcionar desde el inicio con el equipo que presenta en su propuesta. Se complementa con Respuesta a consulta N°87
114	En el FPP, ítem III Gestión y administración de recursos humanos y materiales, punto 6.a.- Equipo técnico profesional. ¿Se debe entregar una propuesta institucional a cada uno de los cargos o se debe completar con los datos de los profesionales que iniciarían el convenio?	15/02/2021	Se refiere a la propuesta de la institución en torno los perfiles profesionales según el cargo que se señala para la implementación del proyecto. De esta manera, se debe asegurar que si existiese por fuerza mayor un cambio en el equipo, este sea reemplazado por el mismo perfil para el cargo reemplazado.
115	En el FPP, ítem III, 6.4.- Equipo Técnico Profesional. ¿Cuáles son las competencias transversales mínimas que ha de incluir el perfil laboral, considerando que en las OT se señalan las competencias técnicas específicas solamente?	15/02/2021	Van a depender de la propuesta de cada OCA el cargo y el perfil que se diseñe y explicita para la propuesta técnica. Estos elementos son los diferenciadores entre las propuestas y dependerán del enfoque del Colaborador y como se plasma ello en la propuesta.
116	Item III. Punto 8, Matriz de indicadores de gestión y resultados esperados ¿Se deberán incluir solo los 30 indicadores establecidos en las OO.TT de Multimodal?	15/02/2021	Efectivamente, se deben desarrollar los indicadores consignados en las Orientaciones Técnicas de Programas Multimodales. Ello no afecta la posibilidad que cada OCA, pueda desarrollar de manera interna otros indicadores que se consideren relevantes a fin de llevar a cabo el

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
			monitoreo y evaluación de las acciones desarrolladas.
117	Las metas o resultados esperados para cada indicador, ¿lo debe establecer cada OCA o las definirán UJJ?	15/02/2021	Las establece el OCA considerando el sistema de indicadores propuesto en las bases y OOTT. Al ser una oferta nueva, no se han establecido metas o resultados esperados. Se espera generar mediante este ejercicio, una línea base que permita en el monitoreo y la evaluación de los resultados a futuro de este tipo de programas.
118	Las OOTT señalan respecto al inmueble, que se deben asegurar condiciones de seguridad e higiene adecuadas para su uso, certificándolas por medio de organismo pertinente. Específicamente, ¿a qué certificaciones y organismos se refiere?	15/02/2021	Remitirse a respuesta N°2
119	¿Los certificados o informes elaborados por los organismos administradores de seguro (mutualidad) sirven para dar cumplimiento?	15/02/2021	Si
120	Las OOTT indican que las instalaciones sanitarias y servicios básicos deben contar con certificaciones del caso, que den cuenta de la sanitización del lugar, habitabilidad del inmueble, condiciones de seguridad, luz, agua, etc. Específicamente, ¿a qué certificaciones se refiere?, y ¿qué organismos deben certificarlas?.	15/02/2021	Remitirse a respuesta N°2
121	¿Se exige Certificado SEC? De ser así, ¿éste debe ser presentado junto a la propuesta o será revisado en la primera supervisión del servicio?	15/02/2021	No hay una exigencia específica en torno a alguna instancia de certificación, dado que esto dependerá de diversos factores en torno a las condiciones de las propiedades que se requieren para albergar este tipo de programas. Esto será evaluado de acuerdo a cada territorio licitado, las características y condiciones en las que se encuentre el inmueble que se compromete en el proyecto. Esto se complementa con respuesta a pregunta N°2.
122	En las OOTT se indica que el proyecto debe contar con un "Programa Institucional de Cuidado de Equipo", pero en el FPP no se presenta este punto. ¿Se debe completar en el punto 6.c.- Propuesta para la Gestión de Ambiente Laboral del FPP?.	15/02/2021	Si

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
123	En el FPP, cuadros del Plan anual de capacitación y propuesta para la gestión ambiental laboral, se indican "Recursos requeridos". ¿A qué ámbitos de recursos se debe referir?	15/02/2021	Remitirse a respuesta N°21
124	En el FPP, cuadros del Plan anual de capacitación y propuesta para la gestión ambiental laboral, se indican "Fecha de Ejecución": ¿Es posible indicar los meses en que se realizará la actividad a partir del inicio del proyecto y no fechas exactas?	15/02/2021	Si.
125	Para los procesos de selección de personal del equipo directivo, profesional y técnico, además de los certificados para fines especiales, de inhabilidades para trabajar con NNA y declaración jurada de consumo, ¿cuáles son los ámbitos o requisitos mínimos que debe tener la selección de personas cuando exista una vacancia?	15/02/2021	Los que den cuenta de las competencias establecidas en las respectivas Bases Técnicas y OOTT del Programa Multimodal,
126	Se evalúa en el RRHH que el proyecto cuente con al menos un profesional con formación en enfoque de Equidad de Género. ¿Se requiere la certificación de algún organismo especial o acreditado?	15/02/2021	Remitirse a respuesta N°81
127	En la rúbrica de la Pauta de Evaluación se indica que el Plan Anual de Capacitación debe incluir a los destinatarios. ¿Éstos se deben consignar en la columna de producto esperado u otra?	15/02/2021	En el punto 6.b del Formulario de presentación de proyectos, existe una tabla que contiene una columna denominada "Destinatarios".
128	En la rúbrica de la Pauta de Evaluación se indica que se debe considerar equipamiento para ceremonias de graduación de jóvenes y de reuniones de equipo y autocuidado. ¿Cuál sería el equipamiento específico a considerar?	15/02/2021	El proyecto debe contar con el equipamiento indicado en las bases técnicas (para el trabajo administrativo, el trabajo técnico y asegurar la conectividad). Ver detalle Bases Técnicas. Por ejemplo: Papelería en general, materiales de oficina, recursos para la entrega de certificados (diplomas, copias de certificados, fotografías, etc). Los gastos asociados a este tipo de equipamiento deben estar justificado y respaldado ante las instancias de supervisión del Servicio.
129	¿El comportamiento financiero de la institución no será evaluado? Ya que no aparece en la Pauta.	15/02/2021	El comportamiento Financiero como ítem específico no esta considerado como parte de la Pauta de Evaluación de Proyectos.

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
130	¿Se pueden incluir documentos tales como verificadores, instrumentos, protocolos a la propuesta en PDF que no excedan los 10 MB permitidos en la presente licitación?	15/02/2021	Se pueden incluir todos los documentos que sean parte del proyecto dentro de los 10 MB considerados como límite para el tamaño de las versiones digitales de cada propuesta.
131	¿Podrán mantenerse la ejecución de programas de apoyo como ASE y PIL, adosados al programa MMD, compartiendo gastos operacionales y de personal?	15/02/2021	Un PMM “adjudicado” podrá evaluar su funcionamiento con otros programas, en el marco de las instrucciones institucionales que existan en la materia (circulares y resoluciones exentas vigentes). En lo que se refiere a la situación de coexistencia de mas de un programa en una única sede, se debe considerar el límite establecido para la ocupación de plazas a atender, dado que ésta no puede superar las 150. Esta situación es aplicable en principio solo para efectos del inmueble y sus gastos básicos asociados. La situación del personal va a depender de la conformación de los equipos, asegurando el cumplimiento en el estándar de atención en cada programa
132	El cuadro 4.1 sobre metodología, ¿se debe confeccionar uno por cada modalidad programática?	15/02/2021	La metodología debe considerar un planteamiento sólo como programa multimodal.
133	Las bases administrativas señalan como requisito de una primera etapa de evaluación el acompañar carta compromiso de recursos humanos para la ejecución. Sin embargo, las mismas bases señalan la obligación de acompañar junto al proyecto, las tres certificaciones requeridas del equipo técnico, por lo tanto, ¿La carta debe acompañarse junto con los antecedentes del equipo técnico en forma inmediata, no con posterioridad a la adjudicación?	15/02/2021	La carta de compromiso junto al CV (Antecedentes académicos y experiencia laboral) debe ser entregados como parte de la propuesta técnica. Certificados de antecedentes para fines especiales, Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad y Declaración jurada simple de los profesionales deben ser entregados una vez que la propuesta haya sido seleccionada y previo a la firma del convenio.
134	En la rúbrica de evaluación de propuestas, respecto a experiencia anterior, 1.a. en lo que respecta a los puntajes 3 y 4. ¿la institución colaboradora que cuenta con ejecución anterior, con evaluación buenas o excelentes, presentarán el mismo puntaje que instituciones colaboradoras sin experiencia anterior presentando sólo cartas de respaldo, prescindiendo cualquier opinión del servicio en relación a la calidad del oferente? Adicionalmente, ¿si postulan al mismo código, un organismo con experiencia en el territorio y un	15/02/2021	Pregunta 1: la institución colaboradora que cuenta con ejecución anterior, con evaluación buenas o excelentes, presentarán el mismo puntaje que instituciones colaboradoras sin experiencia anterior presentando sólo cartas de respaldo, las que en el marco de la comisión evaluadora serán evaluadas en su mérito, considerando antecedentes institucionales. Pregunta 2: si postulan al mismo código, un organismo con experiencia en el territorio y un organismo que presenta carta de respaldo, se valorará de la misma manera

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
	organismo que presenta carta de respaldo, se valorará de la misma manera?		
135	En el criterio 4.1.c, de la rúbrica, cuál es el la definición objetiva para calificar el de “adecuadamente”, respecto de describir “exhaustivamente” las actividades comprometidas. Lo mismo para el criterio 4.1.e sobre manera “pormenorizada”, qué parámetro debe utilizar el evaluador por cada concepto.	15/02/2021	Adecuadamente implica que cumple con lo necesario al señalar de manera general las actividades involucradas en el proceso evaluado. Exhaustivamente y pormenorizadamente implica que se detalla acabadamente todas las actividades, instrumentos o medios a utilizar para cumplir con toda certeza con el proceso evaluado.
136	En el resumen de porcentajes de logro en la pauta de evaluación, se señala como criterio 2, Diagnóstico Territorial y Planteamiento del Problema a abordar. Sin embargo, este último punto no está explicitado ni en el FPP ni en los criterios ni descriptores de la rúbrica, ¿Cuál sería el criterio de evaluación de este y la rúbrica que lo oriente?	15/02/2021	Corresponde a un error en el texto correspondiente al resumen de porcentajes. Debe señalar “Diagnóstico Territorial”. La Pauta será corregida y se actualizará en la página del Servicio a la brevedad.
137	El FPP no presenta un ítem específico para objetivos. Se debe agregar o se subentiende que se asumen los objetivos general y específicos establecidos en la orientación técnica.	15/02/2021	Se asume el objetivo general y específicos, estos últimos deben ser desarrollados en la tabla 4.1 del formulario de Presentación de proyectos.
138	Respecto a la aplicación de un porcentaje mayor de subvención por número de plazas, qué ocurrirá cuando se sobrepase las plazas licitadas, se mantendrá el criterio de pago adicional.	15/02/2021	Las plazas que deban ser atendidas, excediendo el numero de plazas convenidas se pagarán de acuerdo a lo que corresponda según el tramo. Es decir, si un proyecto cuenta con 38 plazas estando todas ellas en ocupación, e ingresan 3 jóvenes, en dos de ellos se mantendría el criterio de pago adicional por factor de ocupación (30%), mientras que la plaza numero 41, se pagara considerando sólo las 8,8 USS por el último joven ingresado y atendido.
139	Respecto del código 6 del anexo N°1, este comprende territorios de programas SBC y MCA actualmente en ejecución, ¿se modificará el convenio de los proyectos vigentes, y en virtud a ello, ¿qué ocurrirá con esos casos, deberán ser traspasados? En el caso contrario, ¿cuál será el criterio para derivación por parte de tribunales?	15/02/2021	No se modificará ningún proyecto actualmente vigente. El mismo proyecto SBC y MCA que actualmente cubre esos territorios puede seguir ejecutando su oferta en TODAS estas comunas. Esta cobertura sólo puede cambiar en razón de otro proceso licitatorio que acote y restrinja esta cobertura, en tanto esto no suceda la atención se mantiene como fue adjudicado. El PMM al adjudicarse, queda “habilitado” para recibir causas por SBC y

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
			MCA (junto a otras medidas y sanciones), pero puede acontecer que no llegue ninguna derivación de SBC o MCA. Serán los tribunales los que determinen el proyecto SBC o MCA al que derivarán.
140	Ante la existencia de un usuario que presente dos sanciones y/o medidas de distinta naturaleza de forma simultánea o aplicación en distintos momentos o fases, MCA, SBC y Libertad asistida independiente de su modalidad, ¿qué criterio operacional orientará la atención, tanto en su intensidad y/o periodicidad? Luego, en sanciones PLA y PLE en condición de ingreso simultáneo, ¿se entenderán sobrepuestas, subsumidas por la más gravosa o por la primera sanción ingresada?	15/02/2021	Los tribunales derivan a sanciones o medidas determinadas (establecidas en la Ley N° 20084), de las que hay que dar cuenta a los actores judiciales respectivos mediante el reporte de los Planes de Intervención, Servicios Comunitarios, cumplimiento de las condiciones (SCP), etc. Como multimodal propiamente tal, no se reporta planes o informe a ningún tribunal dado que es una organización administrativa para licitar las medidas y sanciones en su conjunto, pero en términos TECNICOS, Si es necesario que esta mutiplicidad de abordajes (para casos con simultaneidad) tenga a la base un MACRO-PLAN desde el PMM, que permita una abordaje INTEGRAL del caso, evitando la sobreintervención del joven y su familia, y que incorpore todos los factores relacionados con estas nuevas causas en su evaluación y planificación técnica (para eso se elabora la OOTT PMM). Finalmente la ejecución simultanea o sucesiva finalmente debe ser determinada por el Tribunal de Control de Ejecución correspondiente.
141	En la página 14 de las OOTT, se señala que “la intervención simultánea deberá traducirse en un Plan de intervención único para sanciones, con la especificidad que requiere un SBC si fuese el caso”: ¿Se entiende que, al elaborar el Plan de Intervención, cuando es un cumplimiento multimodal, queda a criterio del Programa detallar el cumplimiento de los Servicios en Beneficio de la Comunidad?	15/02/2021	No olvidar que en la base técnica página N° 5 se indica <i>“En términos técnicos, el funcionamiento de estos programas se regirá por los lineamientos generales entregados en la Orientación Técnica del Programa Multimodal, como también por las Orientaciones Técnicas particulares de cada sanción y medida”</i>
142	En la página 14 de las OOTT, se señala que para “MCA, el Plan de Trabajo de la medida estará supeditado al Plan de Intervención de la sanción” . Si bien, en términos prácticos puede entenderse que así ocurrirá, ¿cómo se sugiere abordar	15/02/2021	Para los casos con simultaneidad de SANCIONES y MEDIDAS, donde un joven condenado registra una nueva causa por la cual será investigado (aplicándosele una MCA), procede que las acciones desarrolladas en MCA

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
	el principio de inocencia tan propio de la medida, al hacer exigible esta subordinación al curso de la sanción?		(cumplimiento de diligencias judiciales y ejercicio de derechos) deben quedar incluidas en el plan de intervención que se está trabajando para sanción. Corresponde evaluar técnicamente dentro del PII de la sanción, el surgimiento de esta nueva causa por la cual fue nuevamente FORMALIZADO, lo que no involucra pronunciarse sobre el carácter judicial de la nueva causa (culpable o inocente), materia que es responsabilidad de los actores judiciales.
143	En la página 20 de las OOTT, se señala que “cada Plan se elaborará de acuerdo a los formatos establecidos por cada una de la Orientaciones Técnicas vigentes”, en este sentido, ¿No existirá un PII propio de la estrategia Multimodal?	15/02/2021	Los tribunales derivan a sanciones o medidas determinadas (establecidas en la Ley N° 20084), de las que hay que dar cuenta a los actores judiciales respectivos mediante el reporte de los Planes de Intervención, Servicios Comunitarios, cumplimiento de las condiciones (SCP), etc. Como multimodal propiamente tal, no se reporta planes o informe a ningún tribunal dado que es una organización administrativa para licitar las medidas y sanciones en su conjunto, pero en términos TECNICOS, SI es necesario que esta mutiplicidad de abordajes (para casos con simultaneidad) tenga a la base un MACRO-PLAN desde el PMM, que permita un abordaje INTEGRAL del caso, evitando la sobreintervención del joven y su familia, y que incorpore todos los factores relacionados con estas nuevas causas en su evaluación y planificación técnica (para eso se elabora la OOTT PMM).
144	En la página 21 de las OOTT se habla del despliegue de los profesionales de intervención con la familia de los adolescentes, sin detallar lo que se espera, y seguidamente se señala buscar recursos en la red, si corresponde, “para mejorar/potenciar las habilidades y competencias parentales”: ¿Qué se sugiere o espera en este eje transversal como meta/s de intervención? No queda claro que se desprenda del enfoque de desarrollo de evolutivo y curso de la vida. En este contexto, cada OCA ¿podrá proponer un	15/02/2021	En el capítulo 4.1.3.- Ámbito de intervención con personas y entornos significativos de la OOTT de PLE (WEB SENAME), se describen estándares que pueden ser usados como referencia.

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
	modelo o enfoque de intervención con las familias de los adolescentes y jóvenes atendidos?		
145	¿Cuál es la razón para no incluir a los proponentes en la apertura de los Proyectos vía online dado que tradicionalmente han participado en las aperturas presenciales?	15/02/2021	Los OCAS oferentes pueden participar de la apertura Online, consignando en sus correos la persona que representará a la institución en la apertura junto a su correo electrónico en donde le será remitida la invitación (link).
146	En la presentación de propuestas, ítem N°5, página N°5 de las Bases Administrativas solamente se solicita presentar de los integrantes del equipo: Certificado de Antecedentes, Registro de Inhabilidades y Declaración Jurada Simple, sin embargo en las Bases Técnicas, ítem N°6.3, página N°13 se señala “Como parte de la propuesta los organismos colaboradores acreditados deberán registrar en el Anexo N° 7 correspondiente a Currículum Vitae, los antecedentes académicos y experiencia laboral de cada integrante del equipo humano que ejecutara el proyecto.” ¿Debe junto con el proyecto a presentarse hasta el 19 de marzo de 2021 los antecedentes curriculares de cada integrante de la propuesta?	15/02/2021	Remitirse a la respuesta N°133
147	¿Deben entregarse documentos de respaldo de cada curriculum vitae? ¿cuáles?	15/02/2021	Al menos deben considerar el respaldo de antecedentes académicos que respalden formación profesional en el área.
148	¿Cuál es la rúbrica que se utilizará para evaluar la pertinencia del cumplimiento de las exigencias del RRHH e Infraestructura?	15/02/2021	Las rúbricas se encuentran en el mismo instrumento de Evaluación de Proyectos. Las exigencias en materia de RRHH e Infraestructura corresponden a los puntos 6 y 7 de la Pauta de evaluación de Proyectos.
149	En el formulario de presentación de propuestas se pide una dirección para el proyecto. ¿La dirección del proyecto es solamente referencial?	15/02/2021	Si el proyecto cuenta con una dirección se debe consignar Dirección. Si no se consigna dirección, se entenderá que el proyecto con cuenta con sede a disposición.
150	En el ítem N°4 de la página N°5 de las Bases Administrativas se señala que con la propuesta debe entregarse una “ carta de compromiso, firmada por el representante legal de la institución ”: ¿Esta carta (Anexo N°5) se suscribe solamente con la firma en formato foto JPG? ¿No se requiere	15/02/2021	Pregunta 1: La carta debe ser firmada de puño y letra. Pregunta 2: No requiere legalización Pregunta 3: Al ser un formato Tipo, se firma sin modificación del contenido

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
	legalización? ¿Se firma sin modificación alguna del contenido que presenta?		
151	¿Cómo se calificarán los PII/PTI de un joven que ha presentado varias medidas o sanciones en el programa? ¿Se debe utilizar el lineamiento de evaluación de PII inclusive para los casos que sólo han ingresado por medidas?	15/02/2021	Para los casos que hayan ingresado sólo para medida cautelar, el lineamiento para la calificación de un Plan en MCA está dado por la propia OOTT de MCA. Los criterios indicados en la OOTT PMM se extrajeron de las OOTT de sanciones y medidas actualmente vigentes.
152	Desde SENAME, considerando que sanciones y medidas no tienen la misma calificación de logro ¿se estima modificar el lineamiento de evaluación de PII, para la calificación de logro de objetivos de las medidas?	15/02/2021	No
153	En caso que el proyecto no logre recibir la cantidad de plazas convenidas, viéndose en la obligación de disminuir el número de funcionarios comprometidos ¿se castigará al proyecto en sus evaluaciones y/o supervisiones financieras y técnicas?	15/02/2021	Si la cobertura difiere significativamente de la planificada (anexo N° 1) y dicha cobertura (menor) se sostiene en el tiempo (al menos 4 a 6 meses), lo que procede es una MODIFICACION de CONVENIO, para lo cual existen los procesos y manuales correspondientes con los pasos a seguir..
154	Considerando que se pagará por niño atendido y no por causa ingresada, ¿no se considera modificar el monto de la subvención de acuerdo a mayores niveles de complejidad?	15/02/2021	Respuesta entregada en consulta N° 48
155	En la propuesta a presentar ¿Es posible agregar más indicadores a cada una de las líneas programáticas?	15/02/2021	Si
156	Respecto a SBC, en relación al tiempo de elaboración del protocolo en la actual OOTT - pagina 37 señala 15 días hábiles, sin embargo en la orientaciones del multimodal señala 1 mes, frente a ello ¿cual sería el tiempo de confección del protocolo de prestación del servicio de la comunidad?.	15/02/2021	En las actuales OOTT SBC, página 41, en el indicador se señala los mismos 30 días desde el ingreso que se indican en la OOTT del PMM. Los 15 días hábiles desde la primera entrevista está en el apartado de productos del PROGRAMA de la OOTT SBC (no es lo mismo).
157	En la pagina 17 respecto de la organización del trabajo y oferta programática con el adolescente, se señala..."Y Luego de evaluado dicho marco, coordinar la intervención de cada delegado respecto del tipo de actividades que se propondrán, los ámbitos de trabajo que se abordarán y la frecuencia de	15/02/2021	El número de intervenciones mínimo estará dado por la medida o sanción más gravoso (si el joven registra 1 medida y 1 sanción PLE), el número exigido será el de PLE. Si un joven tiene 2 PLA y 1 PLE, el mínimo será el establecido para PLE (se trata de evitar la sobre-intervención y que esta intervención sea estratégica

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
	contactos de cada uno”...Sin embargo, las actuales OOTT de cada modalidad establecen un numero estándar para todos/as los/as jóvenes independiente de su complejidad...por ejemplo PLE requiere 6 intervenciones directas---en este caso que es lo que prima?		e integral) No se establecen máximos porque esto, está dado por la complejidad y características del caso.
158	Si las actuales OOTT del multimodal tuvieran contradicción con las OOTT técnicas vigentes de cada modalidad, cual primará?	15/02/2021	Depende la materia en la que exista contradicción.
159	En relación al pago de subvención si un joven se encuentra en el multimodal en MCA, PLA y SBC, el pago de la atención será por cada programa o será el pago por uno solo.	15/02/2021	Respuesta entregada en pregunta 48 (por todas)
160	Cómo está proyectado el multimodal considerando la situación actual de baja cobertura en los programas del medio libre?	15/02/2021	El programa Multimodal se generó especialmente considerando la baja derivación de casos en algunas líneas programáticas que hacían inviable la mantención de proyectos de medidas y sanciones independientes.
161	Si bien el multimodal considera a los programas PLA y PLE, en el caso que estos programas se mantengan en funcionamiento con convenio vigente – en forma paralela al multimodal, los nuevos casos serán derivados a los programas vigentes o a los contenidos en el multimodal?.	15/02/2021	En los territorios donde co-existan estas dos opciones dependerá del tribunal que determine la sanción.
162	Respecto del cuadro de matriz de indicadores, se debe realizar un cuadro por cada medida o sanción o realizar uno general que contemple todas?	15/02/2021	Tal como está establecido en las bases técnicas y OOTT
163	Si están cubiertas las plazas de intervención (90 plazas), ¿se autoriza y se cancela el ingreso de más causas judiciales derivadas de tribunal?.	15/02/2021	Si, para ello se tramita una resolución de urgencia que de manera excepcional, permite el pago de las atenciones que excedan el máximo convenido.
164	La subvención se cancela por causa/medida o por caso, pensando en las 90 plazas considerando simultaneidad?.	15/02/2021	Respuesta entregada en pregunta 48
165	¿Cómo se determina el sueldo del delegado en relación a causas atendidas. Casos/causas?.	15/02/2021	Las condiciones contractuales del personal los determina la institución colaboradora participante del concurso.
166	¿Cómo hacer una diferenciación de causas y/o medidas en un plan de intervención único?.	15/02/2021	El abordaje técnico es integral, pero los planes reportados a tribunales por la causas simultaneas de SANCIONES son diferenciados. La forma y consideraciones para este abordaje integral, está desarrollado

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
			en la propia OOTT.
167	¿Qué acciones y/o estrategias de autocuidado y capacitación, desde el servicio, desarrollaran frente a sobrecarga laboral de delegados, pensando en que tendrían 15 casos independiente de la cantidad de causas por jóvenes?.	15/02/2021	La atención INTEGRAL DEL CASO (con simultaneidad de causas) no debiese implicar mayor sobrecarga a la actual situación de atención de casos simultáneos (que obligan a los delegados, además de atender el caso propiamente tal, a coordinarse con otros equipos por el caso). La complejidad de casos con simultaneidad de causas es la misma ahora o con PMM.
168	¿Existe una calendarización de capacitaciones SENAME, para equipos interventivos en la nueva modalidad multimodal?	15/02/2021	No. Los equipos regionales serán los encargados de asesorar la puesta en marcha de estos proyectos.
169	Para los efectos de la EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO LEGAL DE PROYECTOS EJECUTADOS POR EL ORGANISMO COLABORADOR ¿si una sentencia se dictó y notificó al servicio en un plazo superior a un año contado 5 días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas, no corresponde descuento alguno en tal puntaje?	15/02/2021	La rúbrica se refiere al comportamiento histórico de la institución como Colaborador Acreditado de SENAME.
170	Para los efectos de la EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO LEGAL DE PROYECTOS EJECUTADOS POR EL ORGANISMO COLABORADOR ¿si una administración provisional se decretó por una resolución distinta a una sentencia judicial, corresponde descuento de puntaje?	15/02/2021	De acuerdo a lo señalado en la Rúbrica, el puntaje mínimo solo corresponde a resoluciones dictadas por Tribunales.
171	Para los efectos de la EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO LEGAL DE PROYECTOS EJECUTADOS POR EL ORGANISMO COLABORADOR ¿si se dictó una sentencia contra un colaborador, pero sus efectos (administración provisional) alcanzan al colaborador que se adjudicó con posterioridad el proyecto (es decir continuador), corresponde descuento de puntaje a este último?	15/02/2021	Si la sentencia se dictó con posterioridad a la adjudicación del proyecto, esto no afectaría negativamente al Organismo oferente.